COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024432007995353**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.19

Bogotá, 27 de marzo de 2024

Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Subdirector Adquisiciones Ejercito Nacional
AV. CR 50 No. 18-26
Bogota, D.C..

Asunto: Respuesta oficio concepto presupuestal adición contrato 046-SUADQ-INTR-2023.

En respuesta al oficio No 2024432007584633: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2, en el cual se solicita concepto presupuestal con respecto al requerimiento para adicionar al Contrato 046-SUADQ-INTR-2023, con toda atención me permito informar al señor Teniente Coronel, Ordenador del Gasto del contrato antes citado, lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1 Información general del contrato

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato:	046-SUADQ-INTR-2023
Contratista:	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S
Valor contrato:	$1.092.280.521,05
Vigencia 2023:	$226.228.875,96
Vigencia futura 2024:	$866.051.645,09
Fecha de suscripción:	21-DICIEMBRE-2023
Objeto:	Adquisición lote No. 4 en reata de 55 mm (verde y habana) para el personal militar con destino al Ejercito Nacional.
Plazo de ejecución:	14-JUNIO-2024

1.2 Elemento-Valor

No CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL CONTRATO
046-SUADQ-INTR-2023	CINTURON EN REATA DE 55 MM (VERDE)	58.167	$ 16.792,69	820.823.864,90	155.956.534,33	$ 976.780.399,23
046-SUADQ-INTR-2023	CINTURON EN REATA DE 55 MM (HABANA)	6.878	$ 16.792,69	97.058.925,90	18.441.195,92	$ 115.500.121,82
TOTALES				917.882.790,80	174.397.730,25	1092.280.521,05

Carrera 50 No. 18ª - 26 Bogotá D.C.
Cundinamarca, Bogotá D.C.
diadq@buzonejercito.mil.co; oficontratación @buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1
IQNet

1.3 Contratista

No CONTRATO	ELEMENTO	CONTRATISTA
046-SUADQ-INTR-2023	CINTURON EN REATA DE 55 MM (VERDE)	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S
046-SUADQ-INTR-2023	CINTURON EN REATA DE 55 MM (HABANA)	

1.4 Fecha de emisión/Fecha de vencimiento

No CONTRATO	ELEMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
046-SUADQ-INTR-2023	CINTURON EN REATA DE 55 MM (VERDE)	21-DICIEMBRE-2023	14-JUNIO-2024
046-SUADQ-INTR-2023	CINTURON EN REATA DE 55 MM (HABANA)		

1.5 Forma de Pago

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 046-SUADQ-INTR-2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S. NIT 900.748.210-6

Pagina 8 de 24

CLÁUSULA TERCERA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde hasta por la suma a **MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCO CENTAVOS ($1.092.280.521,05) INCLUIDO IVA**, mediante giro directo a la cuenta corriente 21003851716 del Banco Caja Social, cuyo titular es GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S. identificada con NIT No. 900.748.210-6, así:

PAGO ANTICIPADO: Correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($226.228.875,96) IVA INCLUIDO** con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 ,mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
b) Presentación de factura.
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación.

SALDO: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES Correspondiente a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($866.051.645,09) IVA INCLUIDO**, con cargo al presupuesto de la vigencia 2024 que corresponde al 100% de las entregas parciales de los bienes contratados mediante giro directo dentro de ,los (60) días siguientes a la entrega total de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante de la firma contratista.
b) Presentación de Factura por parte del contratista.
c) Amortización contable del pago anticipado.
d) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
e) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
f) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.

PARAGRAFO SEGUNDO: la amortización hace referencia a que se efectuará el giro de los pagos correspondientes siempre y cuando el contratista haya agotado el pago anticipado en entrega de los bienes en la vigencia 2024.

PARAGRAFO TERCERO: La factura electrónica debe ser enviada el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para la aprobación del supervisor en la plataforma "OLIMPIA IT" del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 021 de fecha 19 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO CUARTO: La factura electrónica debe ser enviada el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para la aprobación del supervisor en la plataforma "OLIMPIA IT" del SIIF

Nación, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 021 de fecha 19 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJERCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al CDP No. No.41623 de fecha 24 de octubre de 2023, por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) y soportados con el radicado No. 2-2023-043639 de fecha 17 de agosto de 2023 aprobación cupo vigencias futuras 2024,2025,2025, gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el valor de: **MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCO CENTAVOS ($1.092.280.521,05) INCLUIDO IVA,** distribuidos así:

VIGENCIA 2023

DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($226.228.875,96) IVA INCLUIDO.

VIGENCIA 2024

OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($866.051.645,09) IVA INCLUIDO.

PARÁGRAFO MODIFICACIÓN AL RUBRO PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente clausula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

1.6 Distribución presupuestal

No CONT	ELEMENTO	VIGENCIA	RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CDP No	CRP No	VALOR INICIAL CRP	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
046-SUADQ-INTR-2023	CINTURON EN REATA DE 55 MM (VERDE)	2023	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	41623	713323	226.228.875,96	226.228.875,96	-
	CINTURON EN REATA DE 55 MM (HABANA)								
	CINTURON EN REATA DE 55 MM (VERDE)	2024			5024	3824	866.051.645,09	-	866.051.645,09
	CINTURON EN REATA DE 55 MM (HABANA)								
TOTAL							1.092.280.521,05	226.228.875,96	866.051.645,09

2. CONSIDERACIONES

2.1 El contrato 046-SUADQ-INTR-2023 contaba con concepto presupuestal por motivo de prórroga, Radicado N° 2024432004392043: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.19 de fecha 23 de febrero de 2024.

2.2 Mediante oficio No 2024432000723181: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2, de fecha 21 de marzo de 2024, el ordenador del gasto comunica a la empresa GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S, la intención de adicionar el contrato 046-SUADQ-INTR-2023 – CINTURON EN REATA DE 55 MM (VERDE Y HABANA), en las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas inicialmente pactadas.

2.3 Que la anterior solicitud se fundamenta en el Radicado No. 2024217006059283 de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por el departamento logístico (CEDE4).

2.4 El contratista, mediante oficio sin número de radicado de fecha 22 de marzo de 2024, manifiesta la aceptación de la adición para el contrato 046-SUADQ-INTR-2023 – CINTURON EN REATA DE 55 MM (VERDE Y HABANA).

2.5 La adición solicitada se distribuye de la siguiente manera:

CONTRATO	ELEMENTO	VIGENCIA	RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR ADICIONAR	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
046-SUADQ-INTR-2023	CINTURON EN REATA DE 55 MM (VERDE)	2024	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	29746	499.515.356,74	976.780.399,23	1.476.295.755,97
046-SUADQ-INTR-2023	CINTURON EN REATA DE 55 MM (HABANA)	2024	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0	-	115.500.121,82	115.500.121,82
TOTAL						499.515.356,74	1.092.280.521,05	1.591.795.877,79

RECOMENDACIONES

- Tener en cuenta las observaciones y conceptos presentados por los diferentes integrantes del comité de adquisiciones e intervinientes en el contrato 046-SUADQ-INTR-2023, para así realizar un correcto proceder.
- Tener en cuenta la cláusula tercera del contrato 046-SUADQ-INTR-2023, que estipula la forma y condiciones de pago, las cuales deben ser tenidas en cuenta para cualquier modificación al contrato (adición, reducción, prorroga y cesión de derechos económicos).

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024432007995353 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -15.19

CONCEPTO

Se emite concepto presupuestal avalando la solicitud de adición para el contrato 046-SUADQ-INTR-2023 en razón a que:

- Se cuenta con la apropiación disponible, representada en el CDP No 5024 de fecha 05 de enero de 2024, por un valor de $ 866.051.645,09.
- La adición se realizará por el mismo Rubro Presupuestal del contrato, es decir por el rubro A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).
- Se cumple con lo dispuesto en la Guía Financiera No 11 "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO", versión 2 vigente a partir del 28 de marzo de 2023, que en su numeral 3.2, estipula "En caso de adicionar valores a contratos en ejecución se debe modificar el CDP que le dio origen.".
- Así mismo tener en cuenta lo señalado en la misma guía financiera que en su numeral 3.3.2 "De igual manera, cuando se cuenten con adiciones de contratos en la vigencia actual, se deberá adicionar el CRP inicial en lugar de expedir un nuevo documento".

Este concepto se emite de acuerdo con lo fundamentado en el Manual de Contratación, de fecha 16 de junio de 2022, numeral **6.2.1.7 "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo"** el cual señala "Si durante alguna de las fases del proceso contractual (precontractual, contractual o postcontractual) se presentan dudas en los aspectos presupuestales, tributarios, financieros y contables, se debe elevar la consulta ante la Dirección de Finanzas del Ministerio, de cada una de las Fuerzas o a las Oficinas de Presupuesto de la respectiva Unidad Ejecutora.

Atentamente,

Teniente CARLOS ALBERTO GUERRERO AVILA
Oficial presupuesto logístico

Elaboró: PS. OSCAR ORTIZ GONZALEZ
Asesor Financiero y Presupuestal DIADQ